



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DUALSA/379/2018

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

OMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
SOLICITUD DE PODA, DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ÁRBOLES				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite para obtener la autorización para la poda, derribo o trasplantes de árboles ubicados en áreas públicas o privadas				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULOS 4 Y 8 FRACCIONES II, V Y XVI, 15 FRACCIONES IV Y XI DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1 Y 15 FRACCIÓN II ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; ARTÍCULOS 1.5, 1.6 FRACCIÓN I Y IX, 2.6 FRACCIÓN III Y 2.83 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1, 3 Y 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULOS 1, 48 Y 78 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización derivado de la correspondiente solicitud		VIGENCIA:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Establecimientos Comerciales, Industriales, Servicios, Habitacional y Público en General.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Identificación Oficial Vigente	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 41 fracciones I, II, III, IV del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza	
2.- Comprobante de Domicilio (Pago predial o agua)	Si	Una		
3.- Croquis de Ubicación	Si	No Aplica		
4.- En el caso de que los árboles se encuentren en área común, deberá solicitar la anuencia del vecino, los vecinos o del representante vecinal.	Si	Una		
PERSONAS MORALES				
1.- Identificación Oficial Vigente	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 41 fracciones I, II, III, IV del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza	
2.- Comprobante de Domicilio (Pago predial o agua)	Si	Una		
3.- Croquis de Ubicación	Si	No Aplica		
4.- En el caso de que los árboles se encuentren en área común, deberá solicitar la anuencia del vecino, los vecinos o del representante vecinal.	Si	Una		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud de petición por la Institución pública y sello oficial	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 41 fracciones I, II, III, IV del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza	
2.- Identificación expedida por la institución	Si	Una		
3.- Croquis de Ubicación	Si	No Aplica		
OTROS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA:	27 Días Hábiles
VIGENCIA:	Permanente			
COSTO:	Sin Costo, en caso de que se autorice el derribo, deberá entregar árboles como medida de compensación vegetal.			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Mediante inspección física se determina la resolución y si es factible la petición.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			DEPARTAMENTO DE ÁRBOLADO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información?				
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Sin Costo, en caso de que se autorice el derribo, deberá entregar árboles como medida de compensación vegetal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 / ABRIL / 2018.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	

2018
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA